

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Menor cuantía

Radicado : 680014003003-2020-00152-00

Al despacho del Señor Juez. Con el informe que el apoderado de la parte demandante en la que solicita la Inclusion en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaria se procedió a consultar en la página web de ADRES, se encuentran retirado y desafiada. -Anexo 7-8 del expediente-

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 8 de junio de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Previo a seguir con el tramite pertinente y atendiendo el informe secretarial que antecede, para mejor proveer este despacho dispone, en aras de dar garantía a los derechos constitucionales al debido proceso y derecho de defensa, este despacho dispone,

PRIMERO: ORDENAR OFICIAR a la DIAN, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del Decreto legislativo 806 de 2020, suministre a este Despacho la dirección o direcciones tanto físicas como electrónicas donde se pueda localizar a las señoras JULIETH IMITOLA VILLANUEVA, identificada con C.C. 32.73.071 y SHIRLEY ASTRID NAVIA CONTRERAS, identificada con la C.C. 45.763.014, aquí demandadas y que reposen en la base de datos de dicha entidad, quien ostenta la calidad de afiliada a la misma.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

SEGUNDO: Una vez surtido lo anterior, y en caso de que se reporte por parte de la entidad oficiada una dirección diferente a la reportada en la demanda, proceda la parte demandante a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 Decreto 806 de 2020, esto es surtir el trámite de notificación tal y como lo señala la norma en cita.

TERCERO: En caso de que la consulta ante la entidad antes citada, no resulte efectiva, se procederá a resolver frente al solicitud deprecada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

684e36b67d60509f07a03c4c2795b1d93282c32559709dc5d119e853d5efb166

Documento generado en 08/06/2021 08:53:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**